



# Resolución de Contraloría No. 0005-2024-CG

Lima, 08 ENE 2024

**VISTOS:**

La Hoja Informativa N° 000079-2023-CG/TRACO, de la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 000319-2023-CG/GCSPB, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos; la Hoja Informativa N° 000115-2023-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 002617-2023-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000524-2023-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001408-2023-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000975-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001140-2023-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe de OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del



validado digitalmente por  
SANCHEZ Luis Alonso  
I 20131378972 hard  
ivo: Doy Visto Bueno  
cha: 18-12-2023 19:52:17 -05:00



validado digitalmente por  
RRY RAMOS Edilberto  
irfin FAU 20131378972 hard  
ilivo: Doy Visto Bueno  
cha: 15-12-2023 16:47:45 -05:00



validado digitalmente por  
RAMILLO VALVERDE Hilda  
cy FAU 20131378972 soft  
ilivo: Doy Visto Bueno  
cha: 15-12-2023 11:20:06 -05:00



validado digitalmente por  
SISCO QUEIROLO Edgar  
uel FAU 20131378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
cha: 15-12-2023 11:43:05 -05:00



validado digitalmente por  
DANA BUSTAMANTE Alan  
mor FAU 20131378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
cha: 15-12-2023 15:21:12 -05:00



validado digitalmente por  
JAN VILLACORTA Daniel  
io FAU 20131378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
cha: 15-12-2023 16:05:17 -05:00

cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 140-2022-CG, de fecha 30 de marzo de 2022, se designó a la colaboradora Ana Patricia Álvarez Giraldo, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000115-2023-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefa del OCI del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la referida Directiva de los OCI; así como designar en el cargo de Jefa de OCI de la citada entidad;

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la profesional propuesta por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designada en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la



firmado digitalmente por  
SANCHEZ Luis Alonso  
FAU 20131378972 hard  
otivo: Doy Visto Bueno  
fecha: 18-12-2023 19:52:17 -05:00



firmado digitalmente por  
RAMOS Edilberto  
FAU 20131378972 hard  
otivo: Doy Visto Bueno  
fecha: 15-12-2023 16:47:45 -05:00



firmado digitalmente por  
VALVERDE Hilda  
FAU 20131378972 soft  
otivo: Doy Visto Bueno  
fecha: 15-12-2023 11:20:06 -05:00



firmado digitalmente por  
QUISPELO Edgar  
FAU 20131378972 soft  
otivo: Doy Visto Bueno  
fecha: 15-12-2023 11:43:05 -05:00



firmado digitalmente por  
BUSTAMANTE Alan  
FAU 20131378972 soft  
otivo: Doy Visto Bueno  
fecha: 15-12-2023 15:21:12 -05:00



firmado digitalmente por  
VILLACORTA Daniel  
FAU 20131378972 soft  
otivo: Doy Visto Bueno  
fecha: 15-12-2023 16:05:17 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 005-2024-CG

designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 152-2023-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001140-2023-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000975-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación y designa en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminada la designación de la colaboradora Ana Patricia Álvarez Giraldo, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Artículo 2.-** Designar a la colaboradora Karen Julissa Ramos Alvarez, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Artículo 3.-** Las acciones de personal dispuestas en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrán efectividad a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

**Artículo 4.-** Disponer que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 5.-** Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

**Artículo 6.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de



Resolución digitalmente por  
SANCHEZ Luis Alonso  
ID 20131378972 hard  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-12-2023 19:52:17 -05:00



Resolución digitalmente por  
RAMOS Edilberto  
ID FAU 20131378972 hard  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 16:47:45 -05:00



Resolución digitalmente por  
RAMILLO VALVERDE Hilda  
ID FAU 20131378972 soft  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 11:20:06 -05:00



Resolución digitalmente por  
QUEIROLO Edgar  
ID FAU 20131378972 soft  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 11:43:05 -05:00



Resolución digitalmente por  
BUSTAMANTE Alan  
ID FAU 20131378972 soft  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 15:21:12 -05:00



Resolución digitalmente por  
VILLACORTA Daniel  
ID FAU 20131378972 soft  
Tipo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 16:05:17 -05:00

la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 7.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



firmado digitalmente por  
SANCHEZ Luis Alonso  
ID: 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-12-2023 19:52:17 -05:00



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



firmado digitalmente por  
RAMOS Edilberto  
ID: 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 16:47:45 -05:00



firmado digitalmente por  
RAMILLO VALVERDE Hilda  
ID: 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 11:20:06 -05:00



firmado digitalmente por  
QUEIROLO Edgar  
ID: 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 11:43:05 -05:00



firmado digitalmente por  
ALDANA BUSTAMANTE Alan  
ID: 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 15:21:12 -05:00



firmado digitalmente por  
VILLACORTA Daniel  
ID: 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-12-2023 16:05:17 -05:00